



RESOLUCIÓN No.018

(28 de enero de 2016)

Por medio de la cual se conceden vacaciones

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º, Literal d), Decreto 2105 de 2013 y 1048 de 1978,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.693.502 de Cali, Secretario General, Código 0171 Grado 04 de la Planta Global del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", solicito se le concedieran tres días de vacaciones del periodo 2012- 2013.

Que el Artículo 8º del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que el mismo Decreto *en su Artículo 12º. Del goce de las vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente ó a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha que cause el derecho a disfrutarlas*

En mérito de lo expuesto,

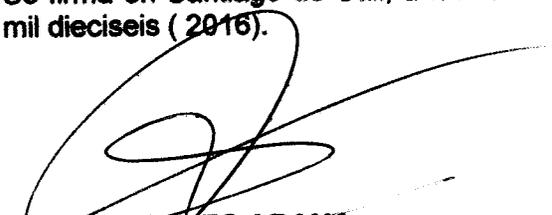
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder tres (03) días hábiles de vacaciones al Funcionario del considerando, correspondiente al período 2013- 2014, quedando pendientes siete (07) días. Estos los disfrutará del 5 al 9 de febrero de 2016 inclusive

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil dieciseis (2016).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera - Hoja de Vida

Proyectó: Iván González
Elaboró: Nidia C.